

	INSTRUCTIVO VALORACIÓN, SELECCIÓN, USO Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Cód. I20100-02/16.V1 Fecha Julio de 2016
---	--	---

TABLA DE CONTENIDO

	No. de pág.
1.OBJETIVO Y ALCANCE	2
2.GLOSARIO	2
3.NORMAS DE PROCEDIMIENTO, LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN	2
3.1. GENERALES	2
3.2. LEGALES	3
3.3.DE RESPONSABILIDADESDES	3
4.CARACTERISTICAS	3
4.1. GENERALES	3
4.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	3
4.3.CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN EL TIPO DE PROTECCIÓN	3
5. PROCEDIMIENTO - OPERACIÓN	6
5.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE SEGURIDAD – GIT DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMAMO	6
5.2. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	6
5.3. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EPP	7

	INSTRUCTIVO	Pág. 2 de 7
	VALORACIÓN, SELECCIÓN, USO Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP	Cód. I20100-02/16.V1
	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha Julio de 2016

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer los lineamientos básicos para suministrar, reponer y evaluar el uso de los elementos de protección personal (EPP), entregados a todos los funcionarios que lo requieran y que laboren en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

El presente instructivo aplica para todos los funcionarios del IGAC, a nivel nacional y que para el desarrollo de sus actividades requieren elementos de protección personal EPP, inicia con la adquisición de los Elementos de Protección Personal - EPP y su correspondiente entrega y finaliza con el control de dichos elementos para garantizar la seguridad de los funcionarios del IGAC.

2. GLOSARIO

Arnés	Elemento de seguridad para alturas empleado para anticaídas constituido por un sistema de cintas que se colocan directamente sobre el cuerpo, destinadas a sostener el cuerpo del usuario una vez que éste ha sufrido una caída, elementos de enganche que conectan los componentes o subsistemas y elementos de ajuste que permiten adaptar la longitud de dichas bandas al usuario.
Contaminantes	Es la concentración de sustancias tales como vapores, material particulado, humo, polvo, neblina entre otros contenidos en el aire, que pueden generar un riesgos para la salud de trabajador por inhalación directa por un determinado tiempo de exposición.
Filtros tipo cartucho o cannister	Tipos de elementos de protección personal para protección respiratoria que por acción mecánica o química purifican el aire respirado para minimizar la caga de elementos perjudiciales para el ser humano.
Elemento de Protección Personal (EPP)	Elemento diseñado específicamente para proteger partes o sistemas del cuerpo del trabajador.
Riesgo	Probabilidad de evento de un factor de riesgo.
Factor de Riesgo	Es todo elemento cuya presencia o modificación, aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él.

3. NORMAS DE PROCEDIMIENTO, LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1. GENERALES

- Los elementos de protección personal (EPP) no son sustitutos de los controles efectivos de ingeniería, condiciones seguras de trabajo o prácticas adecuadas que deben ser implementadas para evitar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Los EPP constituyen la última alternativa para proteger al trabajador en los casos en que los peligros no pueden ser eliminados o minimizados a través de controles de ingeniería o controles administrativos.
- Para que la protección sea efectiva, se requiere que el trabajador conozca el funcionamiento, ajuste y limitaciones de cada uno de los elementos que se le suministre.
- Cuando no se disponga del elemento de protección adecuado el trabajador no debe realizar ninguna actividad o tarea que ponga en peligro su integridad física.

 <p>IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI</p>	INSTRUCTIVO	Pág. 3 de 7
	VALORACIÓN, SELECCIÓN, USO Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP	Cód. I20100-02/16.V1
	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha Julio de 2016

3.2. LEGALES

- Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III Salud Ocupacional, Artículos 122 a 124)
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II de los equipos y elementos de protección, Artículos 176 a 201).

3.3. DE RESPONSABILIDADES

- De todos los Servidores Públicos
 - Cumplir con las disposiciones del uso de EPP.
 - Conocer las indicaciones de seguridad de cada fabricante para cada EPP suministrado.
 - Hacer buen uso de los equipos de protección personal entregados para el desarrollo de sus actividades.
 - Cuidar sus EPP y mantenerlos en buenas condiciones de operatividad (sin daños que limiten su grado de protección, limpios y desinfectados), para que le brinden una protección adecuada.
 - Informar a su encargado sobre cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPP utilizado que a su juicio, pueda generar una pérdida de su eficacia protectora.
 - Informar al jefe inmediato sobre el deterioro y fallas de los EPP suministrados.

4. CARACTERISTICAS

4.1. GENERALES

Preservar y mantener adecuadamente los EPP que se encuentran almacenados, controlando la vida útil de los mismos, de modo de despachar los más viejos y no conservar aquéllos que han sobrepasado su fecha de validez.

4.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para una selección adecuada de los elementos de protección personal es necesario tener en cuenta:

- Identificación del riesgo o los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.
- Parte o partes del cuerpo que deben ser protegidas por estar expuestas a los agentes de riesgo.
- Elementos de protección que son precisos, de acuerdo a los riesgos detectados.
- Que impliquen menores riesgos.
- Que interfieran menos en el trabajo.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.

Los elementos de protección personal deben ser suministrados cuando:

- Según el resultado de las inspecciones lo requiera
- La normatividad lo exija
- Reposición por desgaste, pérdida o daño

4.3. CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN EL TIPO DE PROTECCIÓN

- Protección para la cabeza (incluidas las partes y órganos)

 <p>IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>INSTRUCTIVO</p> <p>VALORACIÓN, SELECCIÓN, USO Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP</p> <p>GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>Pág. 4 de 7</p> <p>Cód. I20100-02/16.V1</p> <p>Fecha Julio de 2016</p>
---	---	---

- Facial.
- Visual.
- Respiratoria.
- Auditiva
- o Protección para los miembros superiores.
- o Protección para los miembros inferiores.
- o Otros de acuerdo a la protección específica.

4.3.1. Protección de la cabeza (Casco de seguridad)

El casco de seguridad protege la cabeza de las lesiones causadas por:

- o Atrapamiento.
- o Golpe por objetos (incluyendo caída).
- o Caída de personas.
- o Contacto con fluidos a presión.
- o Contacto con materiales peligrosos.
- o Contacto eléctrico.
- o Contacto térmico.
- o Proyección de partículas.
- o Corte o pinchadura.

Antes de usar el casco de seguridad, se debe inspeccionar que el mismo no tenga señales de deterioro que pudieran reducir su capacidad de protección original, pudiéndose en ese caso solicitar su reemplazo por rotura o desgaste.

4.3.2. Protección facial (Pantalla facial)

La pantalla facial protege toda la cara de las lesiones causadas por:

- o Golpe por objetos
- o Contacto con fluidos a presión
- o Contacto con materiales peligrosos
- o Contacto eléctrico
- o Proyección de partículas.

4.3.3. Protección auditiva

Los equipos de protección auditiva disminuyen el riesgo de pérdida de la audición, debiendo ser usados por todos los trabajadores expuestos a niveles de ruido que excedan los límites higiénicos de exposición permitidos por la legislación vigente.

También se recomienda el uso de protectores auditivos para aquellas áreas o tareas que sin tener un nivel de ruido superior al límite de exposición, el mismo pudiera resultar molesto para los trabajadores.

Los protectores auditivos comprenden, sin limitarse a:

- o Protectores tipo copa
- o Protectores tipo copa para casco
- o Tapones endoaurales.

GIT de Gestión del Talento Humano – Equipo de de Seguridad y Salud en el trabajo definirá el tipo de protector auditivo recomendado, en función del nivel de ruido en el área y la atenuación del mismo.

	INSTRUCTIVO	Pág. 5 de 7
	VALORACIÓN, SELECCIÓN, USO Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP	Cód. I20100-02/16.V1
	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha Julio de 2016

4.3.4. Protección respiratoria

- Protectores respiratorios con filtro

Los equipos de protección respiratoria con filtro establecen una barrera que disminuye el ingreso de contaminantes a las vías respiratorias, y comprenden, sin limitarse a:

- Respiradores libres de mantenimiento (mascarillas)
- Semi-máscaras con filtros tipo cartucho
- Máscaras de cara entera, con filtros tipo cartucho o cannister.

Estos protectores deben ser usados por los trabajadores expuestos a atmósferas peligrosas debidas a la presencia de contaminantes, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Que el nivel de oxígeno sea superior al 19,5%
- Que los contaminantes no sean inodoros ni inhiban el sentido del olfato
- Que el filtro tenga una eficiencia tal que el usuario no quede expuesto durante sus tareas a una concentración superior al límite de exposición permitido para cada contaminante.

4.3.5. Protección de las manos

Deben usarse obligatoriamente guantes de protección en las tareas donde exista peligro de daño ya sea por la naturaleza del trabajo a realizar o por los útiles o materiales trabajadores, sea por agresión mecánica (cortes, pinchazos o golpes), exposición a los agentes químicos o biológicos.

Los guantes de protección se pueden clasificar de acuerdo al riesgo que cubren en:

- Guantes de protección contra riesgos químicos
- Guantes manejo de herramientas y materiales

La elección de un guante de protección depende de la tarea a realizar, del grado de motricidad necesario y del grado de protección requerido, siendo a su vez el grado de protección inversamente proporcional a la sensibilidad que necesita tener en las manos el usuario.

Antes de su uso, el usuario deberá examinar el estado de los guantes para asegurarse que los mismos cumplen con el grado de protección adecuada. Deberá comprobarse que los mismos no se encuentran rotos, con perforaciones, cortes o agujeros en la superficie, deformaciones permanentes que impidan su correcta adaptabilidad o deterioro apreciable de sus materiales constitutivos que hagan sospechar una disminución de su función protectora.

- Guantes de protección contra agentes químicos

Los guantes de protección contra agentes químicos son guantes impermeables y resistentes a la acción de productos químicos tales como ácidos, álcalis, hidrocarburos y solventes. El grado de protección para los distintos agentes depende del material del guante.

La selección del tipo de guante a utilizar se realiza en función del comportamiento del material constitutivo del guante frente a los distintos agentes químicos, utilizando guías de selección suministradas por los fabricantes.

4.3.6. Protección de los pies

- Botas de seguridad

Las botas de seguridad brindan protección en tareas donde existan riesgos para los pies, tales como caídas de objetos, golpes, aplastamientos y pinchazos, y de caída por resbalamiento y comprende:

	INSTRUCTIVO	Pág. 6 de 7
	VALORACIÓN, SELECCIÓN, USO Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP	Cód. I20100-02/16.V1
	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha Julio de 2016

- Botas de seguridad con puntera
- Botas de seguridad sin puntera.

4.3.7. Protección del cuerpo

- Delantales y trajes de protección contra contacto con materiales peligrosos

Los delantales y equipos de protección contra contacto de materiales peligrosos brindan protección adicional a la que suministra el uniforme de trabajo.

Este grupo de equipos comprende:

- Delantales o batas para el cuidado de contacto con químicos
- Sistemas de protección contra caídas

Para la protección contra caídas se deberá utilizar arnés completo de cuerpo y un medio de conexión entre el arnés y el punto de fijación o de anclaje. El medio de conexión puede consistir en una línea de vida simple o con amortiguador de caída.

5. PROCEDIMIENTO - OPERACIÓN

5.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE SEGURIDAD – GIT DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

1. Identificar las actividades realizadas en las diferentes dependencias y sedes del IGAC y evaluar los riesgos a los que se exponen los funcionarios en sus actividades e identificar los EPP recomendados que se deben utilizar según se requiera.
2. Generar la matriz de EPP para todo el IGAC y publicarla en la IGACNET.
3. Identificar los elementos de protección personal que se requieren y los incluye dentro del plan anual de adquisiciones del GIT de Gestión del Talento Humano para cada vigencia según se requiera.
4. Realizar la compra de los elementos según los lineamientos del GIT de Gestión Contractual y seleccionar de preferencia elementos de protección personal de calidad reconocida y certificada.

5.2. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Solicitar cada dependencia y Dirección Territorial (Responsable de proyectos), los elementos de protección personal basados en la matriz de EPP, la cual se encuentra ubicada en la IGACNET para el caso del ingreso de una nueva personal o el desarrollo de una actividad de riesgo.
2. Entregar el elemento de protección personal según la descripción específica, identificada en el requerimiento en la matriz de EPP y cargar en el inventario individual de cada funcionario, con los respectivos manuales, fichas e instrucciones, según el fabricante del elemento. (GIT de Gestión de Servicios Administrativos – Almacén).
3. Recibir el elemento de protección personal - EPP, (Funcionario responsable) comprometiéndose el portarlos adecuadamente para su seguridad personal y en respuesta a los lineamientos del SGSST, que se encuentran documentados en el SGI.
4. Verificar que los elementos entregados corresponde a lo informado con la matriz de EPP que se encuentra publicada en la IGACNET y registrar la entrega en el formato F20100-14 Entrega de elementos de protección personal – EPP (Dependencia, Dirección Territorial, Coordinador de GIT o Responsable de proyectos).
5. Informar a GIT de Gestión del Talento Humano – Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional Especializado con funciones de Abogado en las Direcciones Territoriales, la entrega del elemento al funcionario y remitir el formato F20100-14 Entrega de elementos de

	INSTRUCTIVO	Pág. 7 de 7
	VALORACIÓN, SELECCIÓN, USO Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP	Cód. I20100-02/16.V1
	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha Julio de 2016

protección personal - EPP (Dependencia, Dirección Territorial, Coordinador de GIT o Responsable de proyectos).

6. Capacitar a los funcionarios - usuarios sobre el uso de los EPP requeridos para sus actividades (Gestión del Talento Humano – Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional Especializado con funciones de Abogado en las Direcciones Territoriales).

5.3. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EPP

1. Inspeccionar los elementos de protección personal de forma aleatoria, según la frecuencia definida en el plan de trabajo anual, registrando la información en el formato F20100-15 Inspección y verificación de los de elementos de protección personal - EPP (El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y/o GIT de Gestión de Talento Humano – Equipo de seguridad y salud del trabajo o profesional especializado con funciones de abogado en las direcciones territoriales).
2. Notificar a los funcionarios, el buen uso o en caso de identificarlo el mal uso de los EPP e informar las recomendaciones pertinentes y sobre las variables que se puedan presentar y por la cuales se debe realizar el cambio o reposición del EPP (El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y/o GIT de Gestión de Talento Humano – Equipo de seguridad y salud del trabajo o profesional especializado con funciones de abogado en las direcciones territoriales).
3. Solicitar cambio del EPP, por deterioro o daño, al GIT de Gestión de Talento Humano – Equipo de seguridad y salud del trabajo (Funcionario responsable del EPP).
4. Autorizar o informar la negación del cambio (GIT de Gestión de Talento Humano – Equipo de seguridad y salud del trabajo).
5. Solicitar el nuevo EPP al GIT de Gestión de Servicios Administrativos – Almacén.
6. Entregar el EPP según la aprobación generada y cargar en el inventario individual de cada funcionario. (GIT de Gestión de Servicios Administrativos – Almacén).
7. Informar el cambio recibido al Coordinador de GIT o Responsable de proyectos para registrar la entrega en el formato F20100-14 Entrega de elementos de protección personal - EPP.
8. Recibir y dar de baja los EPP gastados, conforme a los lineamientos del Programa Gestión Integral de Residuos PR20604-05 y otros documentos correspondientes. (GIT de Gestión de Servicios Administrativos – Almacén).

ELABORÓ GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO

Stephania Bautista Ramirez

REVISÓ METODOLÓGICAMENTE GRUPO INTERNO
DE TRABAJO DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Mónica Rosania Sandoval Araque

VERIFICÓ TÉCNICAMENTE GRUPO INTERNO DE
TRABAJO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Luis Alberto Amado Barrera

VALIDÓ Y APROBÓ SECRETARÍA GENERAL

Diana Patricia Ríos García

OFICIALIZÓ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Andrea del Pilar Moreno Hernández